

INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)

*Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
06 de octubre de 2022*

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky

Código postal: 170518 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 393 1390

www.geoenergia.gob.ec



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	3
3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	4
4. CONCLUSIONES	4
5. RECOMENDACIONES	4

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky

Código postal: 170518 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 393 1390

www.geoenergia.gob.ec



1. ANTECEDENTES

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: “(...)Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Las reformas al PAC son necesarias para ajustar los montos contratados y poder asignar los remanentes a otros procesos de contratación.

La tarea “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, scanner y plotter sin garantía” tuvo un presupuesto programado en el POA de gasto permanente en el ítem 530704 - Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos un valor de USD\$ 3.300,00 y en el ítem 530813 - Repuestos y Accesorios un valor de USD\$ 6.691,00; sin embargo debido al tipo de contratación menor cuantía se adjudicó a la oferta más baja suscribiéndose el contrato Nro. IIGE-2022-011, el 09 de agosto de 2022 por un valor de USD\$ 7.888,00 (USD\$ 2.865,12 en el ítem 530704 y USD\$ 5.022,88 en el ítem 530813) más IVA. Se generaron remanentes en el ítem 530704 un valor de USD\$ 434,88 y en el ítem 530813 un valor de USD\$ 1.571,97 los que van a ser destinados para financiar la “Adquisición de pasajes al exterior para la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de ASGMI”. Se debe realizar una reforma al PAC para ajustar el valor al monto del contrato No. IIGE-2022-011.

Una vez que se ha identificado la necesidad y justificación, se puede manifestar adicionalmente que, la actividad desarrollada por la UTIC en gasto permanente con respecto a procedimientos de contratación, han sido ejecutados en base a la normativa expedida por el ente rector de la contratación pública SERCOP, siendo que, existen saldos del contrato en el caso de proceso menor cuantía, que en la actualidad mantiene un valor registrado en el sistema oficial de contratación pública SOCE diferente al adjudicado y contratado. Es por ello que, necesariamente es pertinente realizar la reforma al PAC del proceso ejecutado en el sistema, para que se visualice el valor contratado y se pueda utilizar dichos saldos.

El proceso que se ejecutó y del cual se utilizará su remante es:

- “Contratación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, scanner y plotter sin garantía”.

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Con la finalidad de utilizar los saldos de las contrataciones ejecutadas por parte de la Institución en gasto permanente, es necesario que su valor contratado sea registrado en el sistema oficial de contratación pública, para que se visualice un valor real de lo planificado versus a lo contratado y así lograr utilizar estos saldos en otras actividades necesarias por la Institución que no fueron planificadas al inicio del ejercicio fiscal.

Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, es por ello que, al existir remantes en partidas presupuestarias, es necesario y pertinente utilizarlos para ejecutar otras actividades; para ello, las reformas presupuestarias como reformas al PAC, son vitales para trasladar los valores a los ítems presupuestarios correctos.

El detalle de los saldos a registrar y utilizar, se describen en el “Anexo 3 – Detalle de reforma al PAC.” Adjunto al presente documento.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la *Dirección de Planificación y Gestión Estratégica*, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado *Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, scanner y plotter sin garantía*

5. RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la *Dirección de Planificación y Gestión Estratégica*, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “*Formulario de Reforma PAC*” adjunto al presente informe.

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado y validado Por:
<i>Carlos Terán</i> <i>Analista de Tecnologías de la</i> <i>Información y</i> <i>Comunicaciones 3</i>	<i>Jonathan Mafla</i> <i>Analista de Planificación y</i> <i>Programación 2</i>	<i>María Elena Nieto</i> <i>Directora de Planificación y</i> <i>Gestión Estratégica</i>